

Tipo de proceso: Exoneración Cuota Alimentaria
Número de radicación: 63001311000220040009296
Demandante: Oscar Bejarano Ruiz
Demandado: Harold Brayan Bejarano Correa
Auto: 2499



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, noviembre once (11) del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial presentado el día 09 de noviembre del 2021 por la parte demandada, se ordena requerir al pagador de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARMENIA, Q., para que indique la forma y concepto de los descuentos que se encuentran aplicando en el presente proceso de EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, iniciado por el señor OSCAR BEJARANO RUIZ, en contra del joven HAROLD BRAYAN BEJARANO CORREA, y así mismo, indique a que cuentas se están girando los respectivos dineros.

Por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, expídase el respectivo oficio al pagador de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARMENIA, Q., anexando copia del oficio CSJ 405 de fecha 19 de agosto de 2021.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0cc0ec73d7d9cca8fcc5a478b2b228d2b49ab7cb2b043f78108ba149a8aa12a

Documento generado en 10/11/2021 06:48:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>